

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020

ACTUACIÓN: Expediente Nº 69-EMPDDH/2020.

Carácter de la Contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo 7º, artículo 16 inciso b), siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución Nº 02-EMPDDH/10, modificado por Resolución Nº 50-EMPDDH/17.

<u>Área solicitante</u>: Sistemas

Contratación Directa: Nº 15/2020

Objeto de la contratación: Renovación de licencias, soporte técnico y garantía para el equipo

Firewall Fortigate 200D.

Forma y lugar de presentación

de ofertas:

las ofertas se deberán presentar por correo electrónico a

comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar hasta el día y hora

determinados como fecha límite de presentación de ofertas, acompañando la documentación que integre la misma en soporte

electrónico.

Plazo de presentación de

ofertas:

hasta el día 26 de octubre de 2020 a las 14:00 hs.

<u>Valor del pliego:</u> Pliego sin valor

CLÁUSULAS PARTICULARES

- 1. NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas con sus Anexos y Circulares si los hubiere, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PÚBLICO, y en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto Nº 1023/2001 del Poder Ejecutivo Nacional, su Decreto Reglamentario Nº 1030/16 y la Ley Nacional Nº 25.551. Los interesados, oferentes y adjudicatarios deberán poseer habilidad para contratar en los términos del inciso f) del art. 28 del citado Decreto Nº 1023/01 y de la Resolución General de la AFIP Nº 4164-E/2017. Toda la normativa citada podrá consultarse en el sitio web: www.espaciomemoria.ar.
- 2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, como así también el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas de las circulares emitidas que se le hubieren comunicado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisible y desestimada la oferta.
- 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado tiene por objeto la renovación de licencias, soporte técnico y garantía para el equipo Firewall Fortigate 200D S/N: FG200D3916810667, conforme con la descripción y las condiciones particulares establecidas en el presente pliego, junto con sus anexos y circulares si los hubiere, y en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- 4. CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio contractual en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. En caso de que este requisito se omitiera, se tendrá por no presentada la oferta, excepto que pertenezcan a oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se tendrá por válido el domicilio constituido en dichos registros, en ese orden.
- 5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar, dirididas al Área Administrativa – Compras. No se aceptarán consultas telefónicas. Las consultas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio del ENTE PUBLICO la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria. Las circulares aclaratorias y/o modificatorias que pudieran generarse -a criterio del ENTE PUBLICO-, serán notificadas mediante correo electrónico a todos aquellos a quienes se le hubiese comunicado el llamado, a todos los interesados que hubiesen retirado/solicitado el pliego (en sus domicilios electrónicos constituidos), y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular; ello con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Asimismo, deberá exhibirse en la cartelera de Compras y en el sitio web: www.espaciomemoria.ar para conocimiento de los interesados. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el ENTE PUBLICO tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado del mismo modo e idénticos destinatarios que para el caso de las circulares.
- 6. FORMALIDADES: La propuesta deberá ser presentada por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar hasta el día y hora de vencimiento del plazo límite establecido para presentar ofertas, en idioma castellano, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado, al igual que la documentación que se



acompañe en soporte electrónico. La cotización deberá llevar los siguientes datos: objeto de la contratación, datos completos del oferente, domicilio electrónico y contractual, Nº de expediente y de contratación y el día y hora establecidos como límite de presentación de ofertas. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra irregularidad que afecte la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta dará lugar a la desestimación de esta. La oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica (con folletería ilustrativa en su caso), utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo I al presente pliego, la cual deberá constar en el cuerpo del correo electrónico que el oferente remita, además del envío de la misma como archivo adjunto.
- b) **Declaración Jurada de datos**: donde se precisan los datos correspondientes al oferente, a la persona que presenta la oferta y el carácter de su representación, y los domicilios constituidos (en el formato que obra en el **Anexo II**).
- c) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá remitir vía correo electrónico la copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación El Ente Público se reserva el derecho de exigir la presentación física de las copias certificadas con anterioridad al perfeccionamiento del contrato. En caso de no dar cumplimiento a tal requerimiento, el Ente Público podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, procediéndose a reasignar la contratación en el orden de mérito que se hubiera establecido.
- d) De actuar por apoderado o representante legal, deberá remitir vía correo electrónico el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados (o certificados).
- e) Para el caso en que el oferente sea una persona humana deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.
- f) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP.
- g) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- h) Constancia de inscripción en el SIPRO o en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO (REPEM).

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos c), d), e), f) y g) en el caso en que el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, siempre que dicha documentación se encuentre actualizada.

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

- 7. FORMA DE COTIZAR: Deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, consignando precio unitario y precio total de la oferta incluyendo el IVA, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo I al presente pliego. El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión.
- 8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de oferta será de DIEZ (10) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, excepto que el oferente manifieste en

- forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento en la oferta, o posteriormente con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles administrativos al vencimiento de cada plazo.
- 9. OFERTAS ALTERNATIVAS: El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El ENTE PÚBLICO podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
- 10. APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se efectuará en el día y hora establecidos en la convocatoria. Se generará el acta de ofertas correspondiente la que será notificada en forma electrónica para conocimiento de los oferentes a la dirección electrónica constituida en el formulario "Declaración Jurada de Datos Anexo II" del presente pliego.
- 11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con la documentación solicitada en el pliego. Se verificará la habilidad para contratar respecto de los oferentes, en los términos del inc. f), del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 2º de la Resolución General AFIP 4164-E/17, se consultará e informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la Administración Federal de Ingresos Públicos. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluadas técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas, y siempre que ello no afecte el principio de igualdad entre los oferentes o perjudique al ENTE PÚBLICO. La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, se publicará en el sitio web del Organismo - www.espaciomemoria.ar - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes. Dicho dictamen proporcionará los fundamentos a la autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluye el procedimiento, el que también se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.
- 12. OMISIONES FORMALES Y CONSULTAS ACLARATORIAS: Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificadas al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los TRES (3) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
 Asimismo, el ENTE PÚBLICO podrá solicitar a los oferentes consultas aclaratorias con posterioridad al conocimiento de las ofertas y antes de la adjudicación, con todos o parte de los oferentes, cuando a su exclusivo juicio resulte necesario profundizar la información solicitada. Dichas consultas no significarán alteración de las condiciones de la oferta ni podrán modificar las condiciones de igualdad de los distintos oferentes.
- **13. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:** Serán las previstas en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, armonizado con lo dispuesto por el artículo 66 del Decreto 1030/16, y el principio de concurrencia de ofertas consagrado en ambos cuerpos normativos.
- 14. DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS: El ENTE PÚBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
- **15. IMPUGNACIONES**: De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Reglamento de Contrataciones del ENTE PÚBLICO, los oferentes tendrán un plazo de TRES (3) días hábiles para formular impugnaciones, contados desde la fecha de notificación de la preadjudicación. Dado este



supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta preadjudicada, la que será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente. Será constituida con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Deberá ser presentada ante la Sub-Área de Compras del ENTE PÚBLICO, dentro del plazo fijado a tal efecto, acompañando fotocopia y original de la garantía. Caso contrario, no será considerada la impugnación.

- 16. ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta que ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego resulte la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente y demás criterios de evaluación establecidos precedentemente. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la oferta de menor precio. La adjudicación se notificará a los oferentes y se emitirá la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado con la suscripción de esta por parte del adjudicatario, mediante el intercambio de correos electrónicos, utilizando para ello la dirección expresamente constituida como tal de conformidad a lo establecido por la cláusula 4 de este pliego. El contrato se tendrá por perfeccionado con la respuesta asertiva del adjudicatario insertada en el cuerpo de su correo electrónico (es decir, no en un documento adjunto) y en la fecha de envío del mismo. El Adjudicatario tendrá un plazo de TRES (3) días, contados a partir de recibida la notificación para rechazar o aceptar la orden de compra. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
- 17. PLAZO DE ENTREGA: dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción de la correspondiente Orden de Compra, coordinando dicha entrega con la Oficina de Sistemas: sistemas@espaciomemoria.ar
- **18. VALIDEZ DE LA RENOVACIÓN**: el licenciamiento, soporte técnico y garantía deberá tener vigencia durante un (1) año a partir de la entrega del producto.
- 19. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El Adjudicatario deberá cumplir con todas y cada una de sus obligaciones (plazos, cantidades, calidades, condiciones, etc.) que se derivan del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deberá asumir todos los impuestos, tributos, aranceles, habilitaciones y cualquier otro gasto, tasa y/o impuesto necesario para la correcta y puntual prestación y cumplimiento del objeto de la presente contratación. El servicio deberá proporcionar acceso a soporte las 24 horas del día, así como el servicio de reemplazo y entrega por fallas de hardware a cargo del Adjudicatario.
- 20. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS: La garantía debe cubrir el periodo solicitado de un (1) año y la misma debe regir a partir de la recepción del producto completo por parte del ENTE PUBLICO. Durante el plazo de garantía de los productos o servicios, el ENTE PÚBLICO no reconocerá gasto alguno en concepto de mano de obra, repuestos, ni de cualquier otra naturaleza tendiente a mantener, poner o reponer el bien adquirido en estado de funcionamiento.
- 21. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: El Adjudicatario deberá presentar la factura electrónica de acuerdo con los importes obrantes en la Orden de Compra, mediante correo electrónico dirigido a sistemas@espaciomemoria.ar. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PÚBLICO, CUIT Nº 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO. En caso de corresponder, el ENTE PÚBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación: de tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda, de tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".

La factura que se presente una vez certificada de conformidad por los responsables de la constatación de la correcta prestación del servicio y/o entrega de los bienes, será abonada dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de su aprobación, mediante pago vía transferencia electrónica en cuenta bancaria corriente o de ahorro. El adjudicatario deberá completar el formulario "Autorización de acreditación en cuenta bancaria del Beneficiario", que se adjunta como Anexo III al presente pliego. Para todas aquellas operaciones que superen la suma de pesos diez mil (\$10.000,00), dicho formulario deberá incluir la certificación de cuenta emanada por la entidad bancaria correspondiente.

IMPORTANTE: el adjudicatario deberá proporcionar la información requerida al momento de la suscripción de la correspondiente Orden de Compra, resultando condición imprescindible y excluyente para poder proceder al pago de las facturas pertinentes.

- 22. MORA EN EL CUMPLIMIENTO: Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
- 23. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE PÚBLICO podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato podrá ser total o parcial, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel. El ENTE podrá demandar por daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados de los incumplimientos, hasta obtener la reparación integral del daño sufrido.
- **24. COMPETENCIA JUDICIAL**: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sujetas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, con exclusión de cualquier otra competencia o jurisdicción que les pudiera corresponder. Para el caso de U.T.E., ello rige para cada una las firmas que la conforman.
- 25. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACIÓN: El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. La determinación de dejar sin efecto el procedimiento podrá referirse a todos los renglones o ítems previstos en el pliego, a solo alguno de ellos o a partes de renglones o ítems.

<u>INFORMACIÓN</u>: para la inscripción en el Registro de Proveedores del Ente Público (REPEM), los interesados deberán presentar la documentación requerida para su incorporación. A tal fin, deberán contactarse con la Oficina de Compras - Área Administrativa, mediante correo electrónico a <u>comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar</u>



ANEXO I PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítem N°	Cant	Producto	Descripción	Duración	Precio Total con IVA incluido		
1	1	Renovación Fortigate UTM Boundle 24x7	Licencia FG-200D Unified Threat Protection (UTP) (24x7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam, FortiSandbox Cloud)	1 año	\$		
**Firewall Fortigate 200D S/N: FG200D3916810667. La renovación del soporte deberá incluir el reemplazo del equipo, en partes o en su totalidad en caso de sufrir desperfectos, la actualización y licencias del software de seguridad.							
TOTAL DE LA OFERTA							

TOTAL DE LA OFERTA: \$_	
SON PESOS	
IVA INCLUIDO	

ANEXO II DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL OFERENTE

a) Datos del oferente					
Nombre completo ¹ :					
si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su					
caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.					
CUIT:					
b) Datos del presentante de la oferta					
Nombre Completo:					
Carácter ² :					
Caracter					
2 precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. Esta declaración no exime de la presentación de					
los instrumentos y/o documentos de acreditación de personería correspondientes, según se requiere					
en el pliego. c) Domicilios Constituidos (según lo requerido en la cláusula 4 del pliego)					
Domicilio contractual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:					
Domicilio Electrónico:					
d) Número telefónico de contacto:					
Número telefónico de contacto:					
e) Firma del presentante					
Firma del presentante:					



ANEXO III AUTORIZACION DE ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DE LA ENTIDAD:	
CUENTA CORRIENTE /CAJA DE AHORRRO N°	
CBU DE LA CUENTA	
N° DE LA CUIT CTA. CTE. / CAJA DE AHORRO	
TITULARIDAD:	
DENOMINACIÓN:	
BANCO:	
SUCURSAL:	
DOMICILIO:	
Certificación bancaria del cuadro de datos de la	Firma(s) del (de los) titular (es)*

*La entidad que acredite el pago en la cuenta según datos definidos en el cuadro anterior exime al "Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos" de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.